

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION 61 DE 2006**

*“Por medio de la cual se establece el valor de los honorarios de los pares externos evaluadores de propuestas de investigación”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO :**

- Que de conformidad con el Artículo 1º del Acuerdo 06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;
- Que es menester agilizar los procesos de evaluación de las propuestas de investigación que presentan los docentes e investigadores de la Universidad de Sucre que participan en las convocatorias internas para financiación de las mismas;
- Que de conformidad con el Artículo 25, parágrafo 3, del Acuerdo 06 de 2005, el Consejo Académico debe establecer el monto a pagar a los pares evaluadores externos de las propuestas de investigación, y en consecuencia;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.** Fijar el valor de los honorarios de los pares evaluadores externos de propuestas de investigación presentadas por los docentes e investigadores de la Universidad de Sucre en la suma equivalente al 50% del smmlv.

**ARTICULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2006.

*Original firmada por:*  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

*Original firmada por:*  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*Rocío A.*